



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. María Mercedes Colín Guadarrama

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS 125 MUNICIPIOS PARA DARLE MÁXIMA PUBLICIDAD E INFORMEN DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA

Dip. Maurilio Hernández González
Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo
de Sesiones Ordinaria del Primer Año de Ejercicio
Constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en el Artículo 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable LXII Legislatura la siguiente proposición como Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, así como a los 125 Municipios para darle máxima publicidad e informen de los avances del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 19 de octubre se conmemoró el “Día Mundial Contra el Cáncer de Mama”, la Organización Mundial de la Salud (OMS), instituyó esta fecha para concientizar a la población sobre la importancia de esta enfermedad y promover que las mujeres se realicen un diagnóstico y tratamiento oportuno.

En nuestro país el cáncer de mama constituye un problema de salud pública importante, debido al incremento constante de los valores de incidencia y mortalidad. A pesar de ello, no se tiene un registro actualizado de los casos, lo cual contribuye a la desinformación respecto a la prevención y detección temprana de patologías mamarias, lo cual genera que la mayoría de los pacientes acuden a las instalaciones de salud en etapas muy avanzadas cuando las posibilidades de un tratamiento exitoso son mínimas.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. María Mercedes Colín Guadarrama

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Resulta importante notar que los casos se diagnostican en mujeres cada vez más jóvenes debido a la adopción de hábitos de vida como el sedentarismo, el consumo excesivo de grasas, carbohidratos, bebidas alcohólicas y tabaco, y la falta de cultura sobre la importancia de lactancia materna.

Aunque muchos de los factores que predisponen a esta enfermedad no se pueden evitar, sí se puede reducir el riesgo modificando aquellos ligados al estilo de vida. No omito mencionar que este problema de salud pública no es exclusivo de las mujeres, pues más del 1% de los casos se presenta en hombres.

Según cifras del Primer Informe de Gobierno de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en el último año se detectaron 2 millones 948 mil 290 casos en mujeres mexiquenses, lo que representa el 33% de la población femenina de nuestra entidad, cifra que supera la media internacional, que es del 25%.

Es importante mencionar que la infraestructura pública para la detección de esta enfermedad en el territorio estatal se limita a 14 Centros Hospitalarios. Lo cual significa un gran avance, pero también un gran reto para poder ampliar la cobertura y con ello la detección oportuna de la enfermedad.

Según datos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), los tratamientos para enfrentar el cáncer de mama tienen costos promedio de 145 mil 400 pesos al año.

Estos costos pueden multiplicarse significativamente dependiendo del lugar y el tipo de atención que reciba la paciente.

Los medicamentos también representan un gasto significativo. Dependiendo del tipo, los costos pueden variar desde 150 pesos hasta 5 mil pesos mensuales. Un medicamento específico como el trastuzumab, utilizado en ciertos tipos de cáncer de mama, tiene un costo de casi 50 mil pesos. Además, una biopsia con tomógrafo en un laboratorio particular puede costar 30 mil pesos.

En promedio, se puede afirmar que el sector salud en México gasta anualmente entre 50 mil y 110 mil pesos por paciente con cáncer de mama que no cuenta con seguro social. Este elevado costo subraya la importancia de la prevención y la detección temprana para reducir tanto el impacto en las pacientes como los gastos del sistema de salud.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. María Mercedes Colín Guadarrama

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México hago un llamado a los Poderes Públicos del Estado, así como a los tres niveles de Gobierno para que reforcemos las acciones de prevención, detección y tratamiento oportuno de pacientes que padecen cáncer de mama.

El capítulo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México establece los principios y lineamientos para la promoción de la salud, detección temprana, prevención, diagnóstico oportuno, atención, tratamiento adecuado, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el Estado de México.

Específicamente en sus artículos 2.48 Terdecies, fracción I y 2.48 Quaterdecies, de este mismo ordenamiento, señala que la instrumentación y coordinación de las acciones para la prestación de los servicios en la atención integral del cáncer de mama será atribución de la Secretaría de Salud del Estado de México; para tal efecto deberá elaborar y emitir el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama; al tiempo que la Secretaría de las Mujeres del Estado de México y las dependencias municipales de la mujer coadyuvarán en la instrumentación de las acciones derivadas de este capítulo, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de operación de dicho Programa,

En este sentido, considero necesario exhortar a la Secretaría de Salud y la Secretaría de las Mujeres, así como a los 125 municipios para darle máxima publicidad e informen de los avances del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama

Por lo anterior ponemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Poder Legislativo del Estado de México exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de su competencia, de máxima publicidad al Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama e informe a esta soberanía sobre los avances que el mismo tenga.

Segundo. El Poder Legislativo del Estado de México exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de las Mujeres para que, en el ámbito de su competencia, intensifique e informe a esta soberanía las acciones que le corresponden para fortalecer el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama.



Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. María Mercedes Colín Guadarrama

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Tercero. El Poder Legislativo del Estado de México exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos para que, en el ámbito de su competencia, intensifique e informe a esta soberanía las acciones que le corresponden para fortalecer el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama.

Presentado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 22 días del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI